ANEXO 4: PARTICIPACIÓN EN INSTANCIAS DE COORDINACIÓN

En proceso de pevisión y ajuste

NOMBRE DE LA ENTIDAD U ORGANISMO DISTRITAL: EMPRESA METRO DE BOGOTÁ

Fecha actualización: 30/05/2019

	Nombre Instancia	Rol en la Instancia					Sesiones Ordinarias	Área o Dependencia Responsable	Observaciones
		Presidencia	Secretaría Técnica	Integrante	Invitado Permanente	Otro			
1	Comisión Intersectorial de Servicio al Ciudadano			X			Una vez cada tres meses y cada que las circunstancias así lo ameriten	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	De acuerdo con el Decreto 197 de 2014 "*Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C* . en el Artículo 16º.-"De la Comisión Intersectorial de Servicio a la Ciudadanía", será integrada la Comisión Intersectorial de Servicio a la Ciudadanía por: Los Jefes de Servicio al Ciudadano de las Entidades Distritales, los Gerentes Comerciales, o sus delegados, de las entidades participantes en la Red CADE.
2	Comité Distrital de Derechos Humanos					X	Cuando las necesidades lo exijan	Subgerencia de gestión del suelo	De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º "Composición"del Decreto 455 de 2018 *"Por medio del cual se crea el Comité Distrital de Derechos Humanos y se dictan otras disposiciones"* , no relaciona a la Empresa Metro de Bogotá entre las entidades distritales que lo conforman, sin embargo la Secretaría Distrital de Movilidad o su delegado hacen parte de esta instancia de coordinación.
3	Consejo Distrital de Comunidades Negras, Afrocolombiana Raizales y Palenqueras					X	1 vez cada 3 meses	Subgerencia de gestión del suelo	De acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º "Integración" del Decreto 248 de 2015, en cual relaciona las entidades distritales que conforman el Consejo Distrital de Comunidades Negras, Afrocolombiana Raizales y Palenqueras, no relaciona a la Empresa Metro de Bogotá entre las entidades distritales que lo integran, sin embargo la Secretaría Distrital de Movilidad o su delegado hacen parte de esta instancia de coordinación.
4	Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Movilidad			X			Primera semana de cada mes Resolución 612 de 2008. Art. 6	Gerencia Técnica	De acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º "Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo" del Decreto 505 de 2007 "*Por el cual se reglamenta el Consejo de Gobierno Distrital y los Comités Sectoriales"* , establece la conformación del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Movilidad en el cual la Empresa Metro de Bogotá participa como integrante de dicha instancia de coordinación.
5	Comisión Intersectorial de Seguridad Vial					X	Trimestralmente	Gerencia Técnica	De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º "Integración" del Decreto 185 de 2012, en cual relaciona las entidades distritales que conforman el Comisión Intersectorial de Seguridad Vial, no relaciona a la Empresa Metro de Bogotá entre las entidades distritales que lo conforman sin embargo la Secretaría Distrital de Movilidad o su delegado hacen parte de esta instancia de coordinación.
6	Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de Movilidad			X			Cada dos (2) meses	Oficina Asesora Jurídica	De acuerdo a lo establecido en el Decreto 139, Artículo 10°. Comités Intersectoriales de Coordinación Jurídica: *Los comités intersectoriales de coordinación jurídica son instancias encargadas de coordinar la política jurídica al interior de cada uno de los sectores administrativos de coordinación y se encuentran conformados por:* *(...) 2. Los/as Directores/as, Jefes/as de las Oficinas Asesoras jurídicas o la dependencia que haga sus veces, de las entidades y organismos distritales, que conforman el respectivo Sector Administrativo de Coordinación Distrital.(...)*
7	Plenaria Jurídica de Entidades y Organismos Distritales.			X			Dos (2) veces al año.	Oficina Asesora Jurídica	De acuerdo a lo establecido en el Decreto 139 de 2017, relaciona lo siguiente: *Artículo 6°. Plenaria Jurídica de Entidades y Organismos Distritales. La Plenaria Jurídica es una instancia distrital de coordinación jurídica, conformada por los/as Subsecretarios/as, Directores/as, Jefes/as de las Oficinas Asesoras Jurídicas o de las dependencias que hagan sus veces, de los organismos y entidades distritales, en la cual se discutirán y darán a conocer temas jurídicos de relevancia distrital relacionados con contratación estatal, gestión judicial, representación judicial y extrajudicial, gestión disciplinaria distrital, prevención del daño antijurídico, gestión de la información jurídica e inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro.*